

DECRETO N.º **12052** / 2023
ARICA, 04 de diciembre del 2023

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTO DEL MAR LAUTARO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

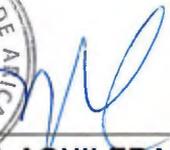
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6757				
Actividad Económica	ALMACENAMIENTO Y VENTA DE PRODUCTOS CONGELADOS				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE IQUIQUE 2144				
Nombre del Contribuyente	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE PRODUCTO DEL MAR LAUTARO				
Rut	77706144-5				
Dirección Particular	PJE IQUIQUE 2144				
Correo electrónico			Celular/Fono	968491748	
Fecha de Solicitud	30/11/2023	Otorgación N°	8-6757	Fecha	30/11/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el término de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"


NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/CH/SAH/cca



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL